

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Quince (15) de Febrero de dos mil veintiuno (2022)

REF: 110013110013**20190044600**

De la respuesta otorgada por MEDIMAS a nuestro requerimiento de fecha 23 de noviembre del año 2020, córrase traslado al accionante por el término de ejecutoria del presente auto para que se pronuncie al respecto, indicando de manera clara si le fueron canceladas las incapacidades reclamadas.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025
HOY: 16 de Febrero de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA